



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V – SEDE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 0240-2024-SUNARP/ZRV/UA

Trujillo, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 00404-2024-SUNARP/ZRV/UREG de fecha 30 de setiembre de 2024; MEMORANDUM No 00450-2024-SUNARP/ZRV/JEF, emitido por la Jefatura de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo; y la Directiva DI-01-2022-OGRH, “Directiva que regula el Concurso Interno de Méritos para Promoción y la Gestión de Incorporación para el Decreto Legislativo N° 728 en la Sunarp”

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) creada por Ley N°26366, es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de Registros Públicos, con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico registral, técnica, económica, financiera y administrativa,

Que, la Zona Registral N° V, es un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, que goza de autonomía en la función registral, administrativa y económica dentro del límite que establece la Ley y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), teniendo por finalidad dirigir, promover y coordinar las actividades de las Oficinas Registrales dentro del ámbito de su competencia territorial, con el fin de cautelar que los servicios registrales sean brindados en forma eficiente y oportuna, dentro del marco legal correspondiente.

Que, de acuerdo al artículo 88° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, señala que la progresión constituye un estímulo laboral mediante el cual el trabajador puede acceder a un puesto del mismo nivel o superior en la Sede Central u órganos desconcentrados de la SUNARP.

Que, asimismo, el artículo 84° del RISC, dispone que la selección de los trabajadores para progresión se realizará a través del procedimiento de concurso interno al nivel nacional, para cuyo efecto se requiere de la solicitud de la convocatoria, el informe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la vacancia y presupuesto de la Plaza, la aprobación de la Gerencia General por competencia delegada por el Superintendente Nacional.

Que, mediante el Informe del visto, la Unidad Registral, requiere se cubra la plaza vacante ante la Jefatura Zonal y llevar a cabo la convocatoria para el concurso interno para

promoción, con la finalidad de cubrir la Plaza de Auxiliar Administrativo CAP 777 y PAP N° 67, Nivel Remunerativo T1 para la Unidad Registral de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

Que, mediante Memorándum No 00450-2024-SUNARP/ZRV/JEF, la Jefatura Zonal autoriza el Concurso Interno de Méritos para Promoción, para cubrir un puesto contratado bajo el Decreto Legislativo N° 728 – Auxiliar Administrativo para la Unidad Registral de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo.

Para llevar a cabo el Concurso Interno de Méritos para Promoción, es necesario la aprobación de cuadro de plaza y sus requisitos, el cronograma del concurso, los lineamientos generales, la ficha de inscripción, informe del postulante, ficha de evaluación y su instructivo para su llenado, por lo que resulta necesaria su formalización;

Que, de conformidad a lo establecido en el Oficio Circular No 00060-2024-SUNARP/OGRH, la Comisión de Concurso Interno de Méritos, se conforma por:

- El Jefe Zonal o su representante, quien la preside.
- El Jefe de la Unidad de Recursos Humanos o quien haga sus veces o su representante
- El Jefe del área usuaria o su representante.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Convocar a Concurso Interno de Méritos para Promoción N° 002-2024-ZONA REGISTRAL V – SEDE TRUJILLO, a nivel nacional, para cubrir la plaza vacante y presupuestada de un (01) Auxiliar Administrativo para la Unidad Registral, según detalle siguiente:

1. Plaza PAP N° 67, CAPP N°777, Auxiliar Administrativo para la Unidad Registral, Nivel Remunerativo T1, remuneración básica de S/. 2,500.00

Artículo Segundo. - Designar a la comisión de Concurso Interno de Méritos para Promoción, encargada de llevar a cabo el proceso de selección, la cual estará conformada por las siguientes personas:

- **Lic. JUAN MANUEL ALIAGA POLO**, Especialista en Personal, en representación del Jefe de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo, quien la preside, designado con Memorándum N° 00450-2024-SUNARP/ZRV/JEF.
- **Bach. JUAN HUMBERTO PASTOR FERNÁNDEZ**, Técnico Administrativo, en representación de la Unidad de Administración (Recursos Humanos), designado con Memorándum N° 00999-2024-SUNARP/ZRV/UA.
- **Ing. ANDY PAUL SILVA GAMARRA**, Analista en Control de Producción, en representación del área usuaria, designado con Memorándum N° 1362-2024-SUNARP/ZRV/UREG.

Artículo Tercero. - Aprobar los Anexos que se utilizarán en el procedimiento, los cuales forman parte de la presente resolución, en el siguiente orden:

- Anexo N° 1: Cuadro de Plaza a convocar.
- Anexo N° 2: Cronograma del Concurso Interno de Méritos.
- Anexo N° 3: Lineamientos Generales para el Concurso Interno de Méritos para promoción.
- Anexo N° 4: Formato de Ficha de postulante.
- Anexo N° 5: Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Sede Central.
- Anexo N° 6: Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zona Registral V.
- Anexo N° 7: Ficha de Evaluación de rendimiento laboral – Zonas Registrales.
- Anexo N° 8: Formato de Evaluación Curricular.
- Anexo N° 9: Formato para Entrevista Personal

Artículo Cuarto. - Disponer la difusión de la presente convocatoria entre los trabajadores de las Zonas Registrales y Sede Central de la SUNARP, a través de las correspondientes Jefaturas Zonales y Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.

Artículo Quinto. - Notificar la presente resolución a la Jefatura Zonal, Especialista en Personal de la Zona Registral N° V – Sede Trujillo, y disponer su publicación en el portal institucional de la SUNARP (<https://www.sunarp.gob.pe>)

Regístrese, comuníquese y publíquese en la Sede Digital de la Sunarp

Firmado digitalmente
JORGE EDUARDO DEL CASTILLO PRETELL
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N°V – Sede Trujillo